

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS**

MADRID

OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 24/11/2020 Hora: 09:28

Nº Anotación: **2020/8000989**

Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: BEGOÑA VILLACIS SANCHEZ
JOSE VICENTE HERNANDEZ
FERNANDEZGrupo Político: Cs
PSOE**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: PLENO**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROPOSICIÓN con número de registro 2020/8000952, incluida en la sesión 16/2020 como punto 37.

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

La pandemia está golpeando fuerte a la salud de todos, pero también a la economía real. El Ayuntamiento de Madrid ha venido apoyando las reducciones de tributos a aquellos sectores que peor lo están pasando. Pero la crisis no sólo golpea a las actividades económicas, también, y mucho, a los madrileños y madrileñas. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles constituye la principal fuente de ingresos del Ayuntamiento con los 1.552 millones de euros previstos en 2020, y su configuración legal no permite establecer beneficios fiscales en función de la renta de los sujetos pasivos. La única manera de ayudar a ese grupo de personas es mediante una ayuda social que facilite el pago de estas obligaciones tributarias.

En estos momentos, con unas necesidades mucho mayores que entonces, queremos que esta subvención llegue a más beneficiarios, para lo cual deberán analizarse cuidadosamente los requisitos exigidos, con el fin de que la ayuda alcance a todos aquellos que afronten dificultades para el pago el IBI correspondiente a 2021 como consecuencia de la reducción de ingresos derivada de la crisis sanitaria, con especial atención a los colectivos socialmente más vulnerables, que han sufrido con mayor intensidad sus efectos.

La eficacia de esta medida está íntimamente ligada a la adecuada definición de los requisitos exigidos para obtener esta ayuda, y el alcance de esta delimitación subjetiva determinará el impacto presupuestario de esta línea de ayudas, que deberá tener el correspondiente reflejo en el presupuesto municipal. Por ello, se emplaza al equipo de gobierno y a los grupos municipales a negociar los elementos esenciales de estas ayudas y la dotación del crédito necesario para su financiación en el presupuesto de 2021.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN

Crear una ayuda social en 2021 que facilite el pago del IBI a los colectivos vulnerables de la ciudad inspirada en la que estuvo en vigor hasta 2017 y revisando sus requisitos para conseguir que llegue a más beneficiarios.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

8 FIRMANTE

En Madrid , a 24 de Noviembre de 2020

Cargo: PORTAVOZ GM Cs



Fdo.: BEGOÑA VILLACIS SANCHEZ

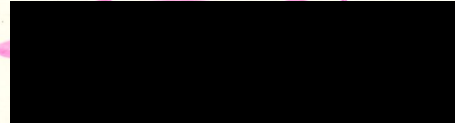
Cargo: _____

Fdo.: _____

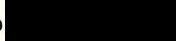
Cargo: _____

Fdo.: _____

Cargo: PORTAVOZ GM PSOE



Fdo.: JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ

Cargo:  _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE